

ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022 DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “TARJETA FÉRTIL XIX” en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “FÉRTIL FINANZAS” por hasta V/N U\$S10.000.000

(o su equivalente en otras monedas)



Fiduciario Financiero registrado
bajo el N° 41 de la CNV
**ROSARIO ADMINISTRADORA
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**
como Fiduciario Financiero



FÉRTIL FINANZAS S.A.
como Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro
Fideicomisario (o el o los beneficiarios del Fideicomiso, según
el caso,
al momento de su extinción)



GRUPO FINANCIERO

Agente de Liquidación y Compensación Propio y
Agente de Negociación N° 148, de la CNV. Agente
del Mercado Abierto Electrónico N° 648. Agente del
Mercado a Término de Rosario N° 323. Agente del
Mercado de Valores de Buenos Aires N° 97.
ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.
Organizador y Colocador



**AGENTES MIEMBROS DEL MERCADO
ARGENTINO DE VALORES S.A.**
Como Co-Colocadores



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral registrado
bajo el N° 49 de la CNV
BANCO MARIVA S.A.
como Co-Colocador



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral registrado
bajo el N° 64 de la CNV
BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.
(BST)
Como Co-Colocador

VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA V/N \$ 308.830.049

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por V/N \$ 222.357.635

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por V/N \$ 12.353.202

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por V/N \$ 74.119.212

La presente Adenda al Suplemento de Prospecto fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos de la CNV el día 21 de octubre de 2022.

La presente constituye una adenda al Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Financiero “TARJETA FÉRTIL XIX” (el “Fideicomiso”) autorizado por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el día 14 de octubre de 2022, publicado en Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil (la “BCR”) por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) en dicha fecha, el cual se encuentra disponible en la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (www.argentina.gob.ar/cnv).

Por medio de la presente, se informa al público inversor que se han modificado las siguientes Secciones del Suplemento de Prospecto y Artículos del Contrato Suplementario de Fideicomiso en los términos que se detallan a continuación:

1) “**Resumen de Términos y Condiciones**”

Se han modificado únicamente los siguientes ítems de la presente Sección los cuales deben leerse conforme se describe a continuación:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”): *Monto de emisión por hasta VN \$222.357.635, equivalente al 60,92% del Valor Fideicomitado.*

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez repuesto el Fondo de Gastos y el Fondo de Reserva: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos, con un mínimo de 70% nominal anual y un máximo de 85% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto.

Se considerará como base un año de 365 días.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”) *Monto de emisión por hasta VN \$12.353.202 equivalente al 3,38% del Valor Fideicomitado.*

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B según lo expuesto en el Cronograma de Pago de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos, con un mínimo de 71% nominal anual y un máximo de 86% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto.

Se considerará como base un año de 365 días.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”) *Monto de emisión por hasta VN \$74.119.212 equivalente al 20,31% del Valor Fideicomitado.*

Tendrán derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y pagados los Gastos del Fideicomiso y repuesto el Fondo de Gastos: (a) en concepto de amortización, los montos correspondientes a cada pago de capital de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C según lo expuesto en el Cronograma de Pagos de Servicios más adelante, luego de deducir el interés de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, y (b) en concepto de interés, una

Tasa fija de 70% nominal anual.

Las Fechas de Pago de Servicios se indican en el Cronograma de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C que se adjunta más abajo en el presente Suplemento de Prospecto.

Se considerará como base un año de 365 días.

Calificación de Riesgo:

Los Valores Fiduciarios cuentan con calificación de riesgo otorgada por Standard and Poor's Global Ratings Argentina S.R.L ACR ("Standard and Poor"), con domicilio en Leandro N. Alem 815, Piso 3° (C1001AAD), Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en función a información provista por el Emisor a agosto de 2022. La fecha del informe de calificación de riesgo es 23 de septiembre de 2022 y 20 de octubre de 2022.

Clase A: Una obligación calificada "RaAA (sf)" difiere tan solo en un pequeño grado de las calificaciones con la máxima categoría. Indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Clase B: Una obligación calificada "RaA (sf)" es algo más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Sin embargo, la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es más fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional.

Clase C: Una obligación calificada "RaCCC (sf)" contempla una identificada posibilidad de incumplimiento de pago en relación con otras obligaciones en el mercado nacional, y depende de condiciones favorables tanto del negocio como financieras para que el emisor cumpla con sus compromisos financieros sobre la obligación. En el caso de que se presentaran condiciones adversas en el negocio, financieras o de la economía, lo más factible sería que el emisor no contara con la capacidad de hacer frente a sus compromisos financieros sobre la obligación.

2) "Cronograma de Pagos de Servicios"

Se ha modificado la presente Sección la cual deberá leerse conforme se describe a continuación:

"Todos los Créditos fueron otorgados a personas humanas. La Cartera a la fecha del presente no presenta precancelaciones ni mora ni incobrabilidad. La morosidad e incobrabilidad estimada para la confección de los Cronogramas de Pago de Servicios fue del 0%.

El rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios dependerá, entre otros factores, del volumen y la oportunidad en que se efectúen los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos subyacentes. Dependiendo de que se produzcan cambios en la frecuencia de los pagos bajo los Créditos Fideicomitidos, de que se modifique el volumen de dichos pagos o que se produzcan eventos de mora, podría verse afectado significativamente el rendimiento de un inversor, aun cuando el índice promedio de pagos en el transcurso del tiempo coincida con la expectativa de dicho inversor. Dado que el volumen, la frecuencia y oportunidad de los pagos sobre los Créditos Fideicomitidos dependerá de futuros acontecimientos y de una serie de factores (tal como se describe con mayor detalle en el presente), no puede garantizarse dicho volumen, ni dicha frecuencia u oportunidad de pagos sobre los Valores Fiduciarios.

No puede formularse aseveración alguna sobre el índice de pagos sobre los Créditos Fideicomitidos o sobre el

rendimiento hasta el vencimiento de los Valores Fiduciarios. Se recomienda que el inversor tome una decisión sobre la inversión en base al rendimiento previsto hasta el vencimiento de dichos Valores Fiduciarios derivado de sus respectivos precios y a su propia determinación con respecto al volumen, índices de pagos, morosidad y quebrantos previstos para los Créditos.

Según lo expuesto anteriormente, a continuación, se observan los Cuadros Teóricos de Pagos de Servicios, considerando tanto las tasas mínimas como las tasas máximas previstas para cada una de las clases de Valores de Deuda Fiduciaria. Para la elaboración de los Cuadros Teóricos de Pagos de Servicios se ha aplicado para la adquisición de nuevos Créditos una tasa de descuento del 55% nominal anual.

En todos los casos, si los montos a abonar a los inversores contuvieran decimales por debajo de los V\$N 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de dichos montos. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 del monto correspondiente.

Cuadros de Pago de Servicios teniendo en cuenta un interés mínimo y máximo de 70% y 85% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, un interés mínimo y máximo de 71% y 86% nominal anual, respectivamente, para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y un interés de 70% para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C.

De las proyecciones efectuadas se infiere que a la tasa mediante la cual van a ser descontados los créditos en oportunidad de cada revolving se podrán afrontar los gastos del Fideicomiso y el pago de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Tasa mínima:

Fecha	Capital	VDFA			Saldo
		Interés	Servicio		
					222.357.635
26/12/22	20.214.330	13.219.618	33.433.948		202.143.305
25/01/23	20.214.330	11.630.163	31.844.493		181.928.975
27/02/23	20.214.330	11.513.861	31.728.191		161.714.645
27/03/23	20.214.330	8.683.855	28.898.185		141.500.315
25/04/23	20.214.330	7.869.744	28.084.074		121.285.985
26/05/23	20.214.330	7.210.701	27.425.031		101.071.655
26/06/23	20.214.330	6.008.918	26.223.248		80.857.325
25/07/23	20.214.330	4.496.996	24.711.326		60.642.995
25/08/23	20.214.330	3.605.351	23.819.681		40.428.665
25/09/23	20.214.330	2.403.567	22.617.897		20.214.335
25/10/23	20.214.335	1.163.017	21.377.352		-
Totales	222.357.635	77.805.790	300.163.425		

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 70% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

Fecha	Capital	VDFB			Saldo
		Interés	Servicio		
					12.353.202
26/12/22	-	-	-		12.353.202
25/01/23	-	-	-		12.353.202
27/02/23	-	-	-		12.353.202
27/03/23	-	-	-		12.353.202
25/04/23	-	-	-		12.353.202
26/05/23	-	-	-		12.353.202
26/06/23	-	-	-		12.353.202

25/07/23	-	-	-	12.353.202
25/08/23	-	-	-	12.353.202
25/09/23	-	-	-	12.353.202
25/10/23	-	-	-	12.353.202
27/11/23	6.176.601	8.818.832	14.995.433	6.176.601
26/12/23	6.176.601	348.428	6.525.029	-
Totales	12.353.202	9.167.260	21.520.462	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés mínima del 71% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

Fecha	VDFC			Saldo
	Capital	Interés	Servicio	
				74.119.212
26/12/22	-	-	-	74.119.212
25/01/23	-	-	-	74.119.212
27/02/23	-	-	-	74.119.212
27/03/23	-	-	-	74.119.212
25/04/23	-	-	-	74.119.212
26/05/23	-	-	-	74.119.212
26/06/23	-	-	-	74.119.212
25/07/23	-	-	-	74.119.212
25/08/23	-	-	-	74.119.212
25/09/23	-	-	-	74.119.212
25/10/23	-	-	-	74.119.212
27/11/23	-	-	-	74.119.212
26/12/23	-	-	-	74.119.212
25/01/24	8.235.468	60.554.381	68.789.849	65.883.744
26/02/24	8.235.468	4.043.276	12.278.744	57.648.276
25/03/24	8.235.468	3.095.633	11.331.101	49.412.808
25/04/24	8.235.468	2.937.693	11.173.161	41.177.340
27/05/24	8.235.468	2.527.048	10.762.516	32.941.872
25/06/24	8.235.468	1.832.110	10.067.578	24.706.404
25/07/24	8.235.468	1.421.464	9.656.932	16.470.936
26/08/24	8.235.468	1.010.819	9.246.287	8.235.468
25/09/24	8.235.468	473.821	8.709.289	-
Totales	74.119.212	77.896.246	152.015.458	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa fija del 70% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

Tasa máxima:

Fecha	VDFA			Saldo
	Capital	Interés	Servicio	
				222.357.635
26/12/22	20.214.330	16.052.394	36.266.724	202.143.305
25/01/23	20.214.330	14.122.340	34.336.670	181.928.975
27/02/23	20.214.330	13.981.117	34.195.447	161.714.645
27/03/23	20.214.330	10.544.681	30.759.011	141.500.315
25/04/23	20.214.330	9.556.117	29.770.447	121.285.985

26/05/23	20.214.330	8.755.851	28.970.181	101.071.655
26/06/23	20.214.330	7.296.543	27.510.873	80.857.325
25/07/23	20.214.330	5.460.639	25.674.969	60.642.995
25/08/23	20.214.330	4.377.926	24.592.256	40.428.665
25/09/23	20.214.330	2.918.617	23.132.947	20.214.335
25/10/23	20.214.335	1.412.234	21.626.569	-
Totales	222.357.635	94.478.459	316.836.094	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFA se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 85% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

Fecha	VDFB			Saldo
	Capital	Interés	Servicio	
				12.353.202
26/12/22	-	-	-	12.353.202
25/01/23	-	-	-	12.353.202
27/02/23	-	-	-	12.353.202
27/03/23	-	-	-	12.353.202
25/04/23	-	-	-	12.353.202
26/05/23	-	-	-	12.353.202
26/06/23	-	-	-	12.353.202
25/07/23	-	-	-	12.353.202
25/08/23	-	-	-	12.353.202
25/09/23	-	-	-	12.353.202
25/10/23	-	-	-	12.353.202
27/11/23	6.176.601	10.681.966	16.858.567	6.176.601
26/12/23	6.176.601	422.040	6.598.641	-
Totales	12.353.202	11.104.006	23.457.208	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFB se han confeccionado considerando una tasa de interés máxima del 86% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

Fecha	VDFC			Saldo
	Capital	Interés	Servicio	
				74.119.212
26/12/22	-	-	-	74.119.212
25/01/23	-	-	-	74.119.212
27/02/23	-	-	-	74.119.212
27/03/23	-	-	-	74.119.212
25/04/23	-	-	-	74.119.212

26/05/23	-	-	-	74.119.212
26/06/23	-	-	-	74.119.212
25/07/23	-	-	-	74.119.212
25/08/23	-	-	-	74.119.212
25/09/23	-	-	-	74.119.212
25/10/23	-	-	-	74.119.212
27/11/23	-	-	-	74.119.212
26/12/23	-	-	-	74.119.212
25/01/24	8.235.468	60.554.381	68.789.849	65.883.744
26/02/24	8.235.468	4.043.276	12.278.744	57.648.276
25/03/24	8.235.468	3.095.633	11.331.101	49.412.808
25/04/24	8.235.468	2.937.693	11.173.161	41.177.340
27/05/24	8.235.468	2.527.048	10.762.516	32.941.872
25/06/24	8.235.468	1.832.110	10.067.578	24.706.404
25/07/24	8.235.468	1.421.464	9.656.932	16.470.936
26/08/24	8.235.468	1.010.819	9.246.287	8.235.468
25/09/24	8.235.468	473.821	8.709.289	-
Totales	74.119.212	77.896.246	152.015.458	

Los Cronogramas Teóricos de Pago de Servicios de los VDFC se han confeccionado considerando una tasa fija del 70% nominal anual establecido en este Suplemento de Prospecto y rige para todos los Períodos de Devengamiento.

3) “Flujo de Fondos Teórico”

Se ha modificado la presente Sección la cual deberá leerse conforme se describe a continuación:

El flujo de fondos teórico inicial de la cartera:

Cartera	Tarjeta			Préstamos			Total Cedido			
	Fecha	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Capital	Intereses	Flujo Futuro	Capital	Intereses	Flujo Futuro
sep-22	45.670.795	-	45.670.795	13.113.017	28.022.550	41.135.566	58.783.812	28.022.550	86.806.361	86.806.361
oct-22	27.398.226	820.772	28.218.998	14.045.086	24.100.907	38.145.993	41.443.312	24.921.679	66.364.991	64.017.003
nov-22	17.894.497	534.238	18.428.735	14.452.542	21.450.245	35.902.787	32.347.040	21.984.482	54.331.522	50.494.377
dic-22	8.304.681	252.196	8.556.878	14.528.702	18.736.116	33.264.818	22.833.384	18.988.312	41.821.695	37.492.903
ene-23	3.738.988	163.924	3.902.912	14.361.012	15.994.994	30.356.006	18.100.000	16.158.918	34.258.918	29.590.747
feb-23	2.453.786	110.011	2.563.796	14.462.294	13.290.459	27.752.753	16.916.080	13.400.470	30.316.550	25.228.818
mar-23	869.561	38.054	907.616	12.338.639	10.581.916	22.920.555	13.208.200	10.619.970	23.828.171	19.173.749
abr-23	654.456	30.141	684.597	10.382.667	8.284.118	18.666.785	11.037.124	8.314.259	19.351.382	15.002.484
may-23	440.438	24.314	464.752	7.771.289	6.282.428	14.053.717	8.211.727	6.306.741	14.518.468	10.857.461
jun-23	107.839	20.906	128.746	7.207.578	4.700.818	11.908.395	7.315.417	4.721.724	12.037.141	8.672.926
jul-23	76.184	13.132	89.316	6.066.604	3.242.495	9.309.099	6.142.788	3.255.627	9.398.414	6.532.106
ago-23	44.080	8.474	52.554	4.145.935	2.019.914	6.165.849	4.190.015	2.028.388	6.218.403	4.164.015
sep-23	2.707	295	3.001	1.004.588	1.192.315	2.196.903	1.007.295	1.192.610	2.199.905	1.419.293
oct-23	2.471	295	2.766	951.292	1.002.952	1.954.243	953.763	1.003.246	1.957.009	1.217.916
nov-23	2.471	295	2.766	877.767	824.108	1.701.875	880.238	824.402	1.704.640	1.022.097
dic-23	1.712	277	1.989	708.532	660.589	1.369.121	710.244	660.867	1.371.111	793.027
ene-24	279	197	475	665.402	531.135	1.196.537	665.680	531.332	1.197.012	667.036
feb-24	279	197	475	567.500	410.057	977.557	567.779	410.254	978.032	525.096
mar-24	-	-	-	355.120	307.846	662.966	355.120	307.846	662.966	343.759
abr-24	-	-	-	325.204	245.017	570.222	325.204	245.017	570.222	284.867
may-24	-	-	-	303.501	187.657	491.157	303.501	187.657	491.157	236.687
jun-24	-	-	-	309.483	134.191	443.673	309.483	134.191	443.673	205.993
jul-24	-	-	-	270.315	79.830	350.145	270.315	79.830	350.145	156.817
ago-24	-	-	-	186.519	32.532	219.050	186.519	32.532	219.050	94.520
Total	107.663.452	2.017.715	109.681.167	139.400.587	162.315.187	301.715.774	247.064.039	164.332.901	411.396.940	365.000.060

Para la determinación del Valor Fideicomitado se ha utilizado una tasa de descuento del 55% calculado a la fecha del 1 de septiembre de 2022. Al 30 de septiembre de 2022, la totalidad de las cobranzas de las cuentas originalmente cedidas, por un valor de \$70.551.972 han sido aplicadas para la adquisición de nuevos Créditos.

Monto estimado de impuestos y de gastos del Fideicomiso

Tasa mínima:

Gastos Iniciales: \$4.093.555
 Gastos Mensuales: \$9.541.977
 IIBB: \$12.382.477
 Fondo de Reserva: \$ 13.200.000

Tasa máxima:

Gastos Iniciales: \$4.093.555
 Gastos Mensuales: \$9.541.977
 IIBB: \$11.300.784
 Fondo de Reserva: \$ 13.200.000

Se ha utilizado para la estimación de los “Gastos” la información surgida de la auditoría contable inicial y trimestral, asesoría impositiva, asesoría legal, calificación y monitoreo, honorarios del Fiduciario y del Agente de Control y Revisión. Asimismo, se aclara que los “Gastos Iniciales” se encuentran incluidos dentro de los “Gastos mensuales”.

Calce Ingresos – Egresos

Tasa mínima:

	Ingresos	Pago VDFA + VDFB + VDFC	Gastos	II.BB.	Disponible
dic-22	\$ 86.806.361	\$ 33.433.948	\$ 409.762	\$ 1.342.566	\$ 51.620.085
ene-23	\$ 103.948.564	\$ 31.844.493	\$ 300.862	\$ 1.208.823	\$ 70.594.386
feb-23	\$ 97.854.197	\$ 31.728.191	\$ 308.727	\$ 1.236.039	\$ 64.581.241
mar-23	\$ 91.759.831	\$ 28.898.185	\$ 417.627	\$ 981.503	\$ 61.462.516
abr-23	\$ 85.665.465	\$ 28.084.074	\$ 308.727	\$ 926.944	\$ 56.345.721
may-23	\$ 79.571.098	\$ 27.425.031	\$ 308.727	\$ 902.852	\$ 50.934.488
jun-23	\$ 73.476.732	\$ 26.223.248	\$ 456.347	\$ 826.657	\$ 45.970.481
jul-23	\$ 67.382.365	\$ 24.711.326	\$ 347.447	\$ 686.816	\$ 41.636.776
ago-23	\$ 61.287.999	\$ 23.819.681	\$ 347.447	\$ 645.977	\$ 36.474.894
sep-23	\$ 55.193.633	\$ 22.617.897	\$ 456.347	\$ 567.072	\$ 31.552.317
oct-23	\$ 49.099.266	\$ 21.377.352	\$ 1.622.447	\$ 547.699	\$ 25.551.768
nov-23	\$ 43.004.898	\$ 14.995.433	\$ 347.447	\$ 409.751	\$ 27.252.267
dic-23	\$ 41.142.731	\$ 6.525.029	\$ 456.347	\$ 345.579	\$ 33.815.776
ene-24	\$ 71.280.563	\$ 68.789.849	\$ 347.447	\$ 322.829	\$ 1.820.439
feb-24	\$ 36.797.673	\$ 12.278.744	\$ 347.447	\$ 307.351	\$ 23.864.131
mar-24	\$ 34.314.783	\$ 11.331.101	\$ 456.347	\$ 248.639	\$ 22.278.696
abr-24	\$ 31.831.893	\$ 11.173.161	\$ 347.447	\$ 229.960	\$ 20.081.325
may-24	\$ 29.349.003	\$ 10.762.516	\$ 347.447	\$ 201.215	\$ 18.037.826
jun-24	\$ 26.866.113	\$ 10.067.578	\$ 456.347	\$ 160.192	\$ 16.181.996
jul-24	\$ 24.383.223	\$ 9.656.932	\$ 347.447	\$ 123.824	\$ 14.255.020
ago-24	\$ 21.900.332	\$ 9.246.287	\$ 347.447	\$ 95.079	\$ 12.211.520
sep-24	\$ 19.417.442	\$ 8.709.289	\$ 456.347	\$ 65.112	\$ 10.186.694
Totales	\$ 1.232.334.164	\$ 473.699.345	\$ 9.541.977	\$ 12.382.477	\$ 736.710.365

Tasa máxima:

	Ingresos	Pago VDFA + VDFB + VDFC	Gastos	II.BB.	Disponible
dic-22	\$ 86.806.361	\$ 36.266.724	\$ 409.762	\$ 1.225.284	\$ 48.904.592
ene-23	\$ 103.948.564	\$ 34.336.670	\$ 300.862	\$ 1.103.224	\$ 68.207.807
feb-23	\$ 97.854.197	\$ 34.195.447	\$ 308.727	\$ 1.128.063	\$ 62.221.961
mar-23	\$ 91.759.831	\$ 30.759.011	\$ 417.627	\$ 895.762	\$ 59.687.431
abr-23	\$ 85.665.465	\$ 29.770.447	\$ 308.727	\$ 845.969	\$ 54.740.322
may-23	\$ 79.571.098	\$ 28.970.181	\$ 308.727	\$ 823.982	\$ 49.468.208
jun-23	\$ 73.476.732	\$ 27.510.873	\$ 456.347	\$ 754.443	\$ 44.755.069
jul-23	\$ 67.382.365	\$ 25.674.969	\$ 347.447	\$ 626.818	\$ 40.733.132
ago-23	\$ 61.287.999	\$ 24.592.256	\$ 347.447	\$ 589.547	\$ 35.758.750
sep-23	\$ 55.193.633	\$ 23.132.947	\$ 456.347	\$ 517.534	\$ 31.086.804
oct-23	\$ 49.099.266	\$ 21.626.569	\$ 1.622.447	\$ 499.854	\$ 25.350.396
nov-23	\$ 43.004.898	\$ 16.858.567	\$ 347.447	\$ 373.957	\$ 25.424.928
dic-23	\$ 41.142.731	\$ 6.598.641	\$ 456.347	\$ 315.390	\$ 33.772.354
ene-24	\$ 71.280.563	\$ 68.789.849	\$ 347.447	\$ 294.628	\$ 1.848.640
feb-24	\$ 36.797.673	\$ 12.278.744	\$ 347.447	\$ 280.501	\$ 23.890.980
mar-24	\$ 34.314.783	\$ 11.331.101	\$ 456.347	\$ 226.918	\$ 22.300.416
abr-24	\$ 31.831.893	\$ 11.173.161	\$ 347.447	\$ 209.871	\$ 20.101.414
may-24	\$ 29.349.003	\$ 10.762.516	\$ 347.447	\$ 183.637	\$ 18.055.403
jun-24	\$ 26.866.113	\$ 10.067.578	\$ 456.347	\$ 146.198	\$ 16.195.990
jul-24	\$ 24.383.223	\$ 9.656.932	\$ 347.447	\$ 113.007	\$ 14.265.837
ago-24	\$ 21.900.332	\$ 9.246.287	\$ 347.447	\$ 86.773	\$ 12.219.826
sep-24	\$ 19.417.442	\$ 8.709.289	\$ 456.347	\$ 59.424	\$ 10.192.382
Totales	\$ 1.232.334.164	\$ 492.308.760	\$ 9.541.977	\$ 11.300.784	\$ 719.182.643

Se aclara que dichos cuadros contienen decimales ocultos que hacen diferir la sumatoria total de la suma uno a uno de los valores expresados. En este sentido, se informa al público inversor que los números no son exactos y las diferencias que pudieran observarse corresponden al redondeo de las cifras.

En los presentes cuadros no se incorporan los “Gastos Iniciales” debido a que los mismos son afrontados por el fiduciante y/o descontados del producido de la colocación de los valores fiduciarios, no impactando en el flujo mensual del fideicomiso una vez obtenida su Oferta Pública.

Al ser una estructura de revolving, los ingresos que figuran en la columna de “Ingresos” corresponden a los vencimientos proyectados de los revolving de la Cartera. La Cobranza proyectada proveniente del esquema de revolving se ha estimado considerando los atributos de la Cartera histórica del Fiduciante en cuanto a plazos y distribución mensual de la Cobranza.

Los saldos que surgen de la columna “Disponible” serán aplicados a la adquisición de nuevos Créditos, conforme la estructura “revolving” de los Bienes Fideicomitados.

4) “Contrato Suplementario de Fideicomiso”

Se han modificado los siguientes artículos del Contrato Suplementario de Fideicomiso los cuales deberán leerse conforme se describe a continuación:

“Artículo XIII. Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria

(a) Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos (los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A”). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A nunca será inferior al 70% nominal anual ni superior a 85% nominal anual.

(b) Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B devengarán en concepto de intereses una tasa variable nominal anual equivalente a la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos (los “Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B”). Dicha tasa variable de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B nunca será inferior al 71% nominal anual ni superior a 86% nominal anual. Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B estarán subordinados a la completa cancelación de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

(c) Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C devengarán en concepto de intereses una tasa fija nominal anual

(los "Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C"). Dicha tasa fija de interés nominal anual, durante todo el tiempo de vigencia de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C será del 70% nominal anual. Los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C estarán subordinados a la completa cancelación de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.

(d) Los Intereses se calcularán aplicando la respectiva tasa nominal anual sobre el saldo de capital impago bajo los respectivos Valores de Deuda Fiduciaria durante el Período de Devengamiento correspondiente. Los Intereses serán pagaderos mensualmente y por Período de Devengamiento vencido en cada Fecha de Pago de Servicios por el Fiduciario por medio de Caja de Valores S.A. Los Intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y en cada caso por el número real de días transcurridos durante el Período de Devengamiento bajo el cual dichos intereses sean pagaderos.

(e) La falta de pago de Intereses total en cada Fecha de Pago de Servicios, implicará un incumplimiento de los términos y condiciones de los Valores de Deuda Fiduciaria, estableciéndose, sin embargo, que dicho incumplimiento no acarreará el aceleramiento ni la caducidad de los plazos de pago de los mismos, excepto que la misma se mantuviese por dos períodos de pago consecutivos, no pudiendo los Beneficiarios exigir dicho pago al Fiduciario. Sin perjuicio de ello, ante el acaecimiento de dicho incumplimiento, el Fideicomiso Financiero deberá pagar, en adición a los Intereses, intereses moratorios sobre las sumas impagas, computados desde la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento, y hasta la fecha en que dichas sumas sean íntegra y efectivamente canceladas, a una tasa anual equivalente al cincuenta por ciento (50%) de: (i) la tasa aplicada para calcular los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, en caso que la suma impaga así lo fuera respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (los "Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A"); (ii) la tasa aplicada para calcular los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, en caso que la suma impaga así lo fuera respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (los "Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B"); o (iii) la tasa aplicada para calcular los Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, en caso que la suma impaga así lo fuera respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (los "Intereses Moratorios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C"). La falta de pago de Intereses total en cada Fecha de Pago de Servicios no constituirá un evento especial excepto que la misma se mantuviese por dos períodos consecutivos."

"Artículo XX. Fondo de Reserva

En la Fecha de Emisión, el Fiduciario constituirá un fondo de reserva (el "Fondo de Reserva") en la forma prevista en el presente artículo. Los importes que integren el Fondo de Reserva serán colocados en Inversiones Permitidas bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero. En el caso en que se proceda a la Inversión de los Fondos Líquidos Disponibles en Títulos Públicos deberá publicarse un hecho relevante detallando la composición de dichas inversiones, en la AIF de la CNV. El Fondo de Reserva ascenderá inicialmente a la suma de \$13.200.000 (Pesos trece millones doscientos mil). Luego de la primera Fecha de Pago de Servicios, el Fondo de Reserva será equivalente al próximo Servicio de Interés teórico de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y una vez cancelados éstos, será equivalente a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) hasta la cancelación total de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (dicho monto, el "Monto Mínimo")."

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE ADENDA.

La fecha de la presente Adenda es 20 de octubre de 2022.

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR

Fértil Finanzas S.A.

9 de Julio 34
Ciudad y Partido de Lobos,
Provincia de Buenos Aires
Tel. 02227-430800

FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Paraguay 777 Piso 9° de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe
Tel. 0341 530-0900.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Adcap Securities Argentina S.A.

Ortiz de Ocampo 3250, Piso 4° A
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4819-1750

CO-COLOCADORES

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

CO-COLOCADOR

Banco Mariva S.A.

Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4321-2200

CO-COLOCADOR

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Av. Corrientes 1174.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (011) 5235.2334

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Daniel H. Zubillaga en carácter de Agente de Control y Revisión Titular, y **Víctor Lamberti**, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, ambos contadores Públicos de

Zubillaga & Asociados S.A.

25 de mayo 596 piso 19
(C1002ABL) Ciudad de Buenos Aires

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN

Pérez Alati, Grondona, Benites & Arntsen

Suipacha 1111, Piso 18°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires